

“ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DE... LOS POLICÍAS Y AGENTES DE TRÁNSITO”

DATOS NACIONALES

- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al primer trimestre de 2017 son aproximadamente 331 mil los ocupados como policías y agentes de tránsito en México.
- Es una ocupación predominantemente masculina, pues 82 de cada 100 que la ejercen son hombres.
- Hay 231 policías y agentes de tránsito por cada 100 mil habitantes en la República Mexicana.
- Su edad promedio es de 37.7 años.
- Cuentan con 11 años de escolaridad en promedio (equivalente a tener dos años dentro del nivel medio superior de educación).
- En promedio, laboran 65.4 horas a la semana y ganan 31.3 pesos por hora trabajada.
- Suelen mantenerse en su trabajo relativamente estable, ya que 71 de cada 100 han durado en su empleo más de tres años.

El Artículo 21 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* define la seguridad pública como una función que corresponde a la Federación, las entidades federativas y los municipios, para prevenir los delitos, investigarlos y perseguirlos, así como sancionar las infracciones administrativas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta norma suprema.¹

Confiere la responsabilidad de la investigación de los delitos al Ministerio Público y las policías que actúan bajo la conducción y mando de aquél. También establece que las instituciones de seguridad pública sean de carácter civil, disciplinado y profesional; que deben coordinarse para cumplir los objetivos de la seguridad pública, así como conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.²

Los policías y agentes de tránsito tienen como funciones mantener la seguridad y el orden en lugares públicos; hacer respetar las leyes y reglamentos y proteger a los ciudadanos y sus bienes contra la comisión de delitos; prevenir los accidentes de tránsito; proteger a personas y sus bienes de peligros y actos delictivos, entre otras tareas.

La estructura policial mexicana se divide en tres niveles que se corresponden con los de gobierno: municipal, estatal y federal, cada una con distintas funciones. Las de las policías municipal y estatal solo tienen carácter preventivo, en tanto que para la Policía Federal son más amplias: salvaguardar la vida, integridad, seguridad y derechos de las personas; prevenir delitos, preservar las libertades, el orden y la paz públicos en zonas consideradas de jurisdicción federal y en zonas urbanas cuando así lo solicita la autoridad local; adicionalmente, investigar y perseguir a los presuntos responsables de delitos de índole federal, así como de los del fuero común que afectan la seguridad nacional o son atraídos por el ámbito federal.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de febrero de 2017. Párrafo reformado el 29 de enero de 2016. Consultada el 8 de mayo de 2017 en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

² *Ibidem*.

Si bien es cierto que el 13 de julio se celebra el Día del Policía Federal³, este documento aprovecha la ocasión para ofrecer información acerca de los policías de los tres niveles, así como de los agentes de tránsito, dada la diversidad de fechas conmemorativas: 2 de enero Día Internacional del Policía⁴; 22 de diciembre, Día de los Policías y Agentes de Tránsito⁵.

Para celebrar a estos ocupados, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) con información del primer trimestre de 2017 y de la Encuesta Intercensal 2015⁶, ofrece un panorama de sus principales aspectos demográficos y sociales, considerando su situación demográfica y social, condiciones de sus viviendas, aspectos laborales, de educación y servicios de salud, entre otros.

En la elaboración de este documento se consideró al grupo unitario 5312 del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011 (SINCO), en que se clasifica a los policías y agentes de tránsito. Debe mencionarse que, por una parte, se incluye a los policías de la federal de caminos, policía ecológica, agentes judiciales, policías preventivos y los que vigilan a los detenidos y mantienen la disciplina en prisiones y penitenciarías (custodios o celadores).⁷ Por otra parte, se excluye a los policías industriales y bancarios que se clasifican en el grupo unitario 5313 Vigilantes y guardias en establecimientos.

ASPECTOS SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS

Personas ocupadas como policías y agentes de tránsito

En México, de acuerdo con la ENOE, al primer trimestre de 2017 la población con esta ocupación es de aproximadamente 331 mil personas, de las cuales 82.1% son hombres y 17.9% mujeres.

De cada mil ocupados en la República Mexicana, seis son policías y agentes de tránsito. Ahora bien, a nivel nacional por cada 100 mil habitantes hay 231 policías y agentes de tránsito. Cabe mencionar que este último indicador en el año 2000 fue de 211 y en 2010 de 247 por cada 100 mil habitantes.

Si se considera el lugar de residencia de estos ocupados, se tiene que quince entidades federativas (entre las cuales destacan Baja California Sur, la Ciudad de México y el estado de México) registran tasas superiores a 300 de estos ocupados por cada 100 mil habitantes.

³ El gobierno federal publicó en el *Diario Oficial de la Federación* del 12 de julio de 2013 el decreto por el cual el 13 de julio se declara como "Día de la Policía Federal", para reconocer la labor de estos elementos y en homenaje a los que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber. El decreto se consultó el 8 de mayo de 2017 en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5306503&fecha=12/07/2013

⁴ Se celebró por primera vez en 1932 bajo el nombre de Día del Gendarme, para recordar a los policías que perdieron su vida al enfrentar un intento de fuga en el entonces Penal de Andonegui en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el 2 de enero de 1927. Información consultada el 8 de mayo de 2017 en: www.hoytamaulipas.net/notas/161909/Con-Dia-del-Policia-Tampico-pasara-a-la-historia-como-pionera.html. Cabe señalar que a pesar de lo indicado en esta última nota, este festejo con la connotación de "internacional" se realiza en otros lugares de México, pero no en otros países aparentemente, pues no se encuentra información al respecto.

⁵ En esta fecha se celebró originalmente a los agentes de tránsito, tradición que inició el 22 de diciembre de 1949 conforme a *El Universal*. Según esta fuente, la idea provino de la Asociación Mexicana de Automóviles, que consideraba a estos ocupados valiosos guardianes "...de la seguridad de los automovilistas y de los peatones, porque su trabajo contribuyó a que se registraran menos accidentes". Actualmente la fecha de esta celebración varía estatalmente. Información consultada el 8 de mayo de 2017 en: www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/colaboracion/mochilazo-en-el-tiempo/nacion/sociedad/2016/03/5/cuando-los-policias.

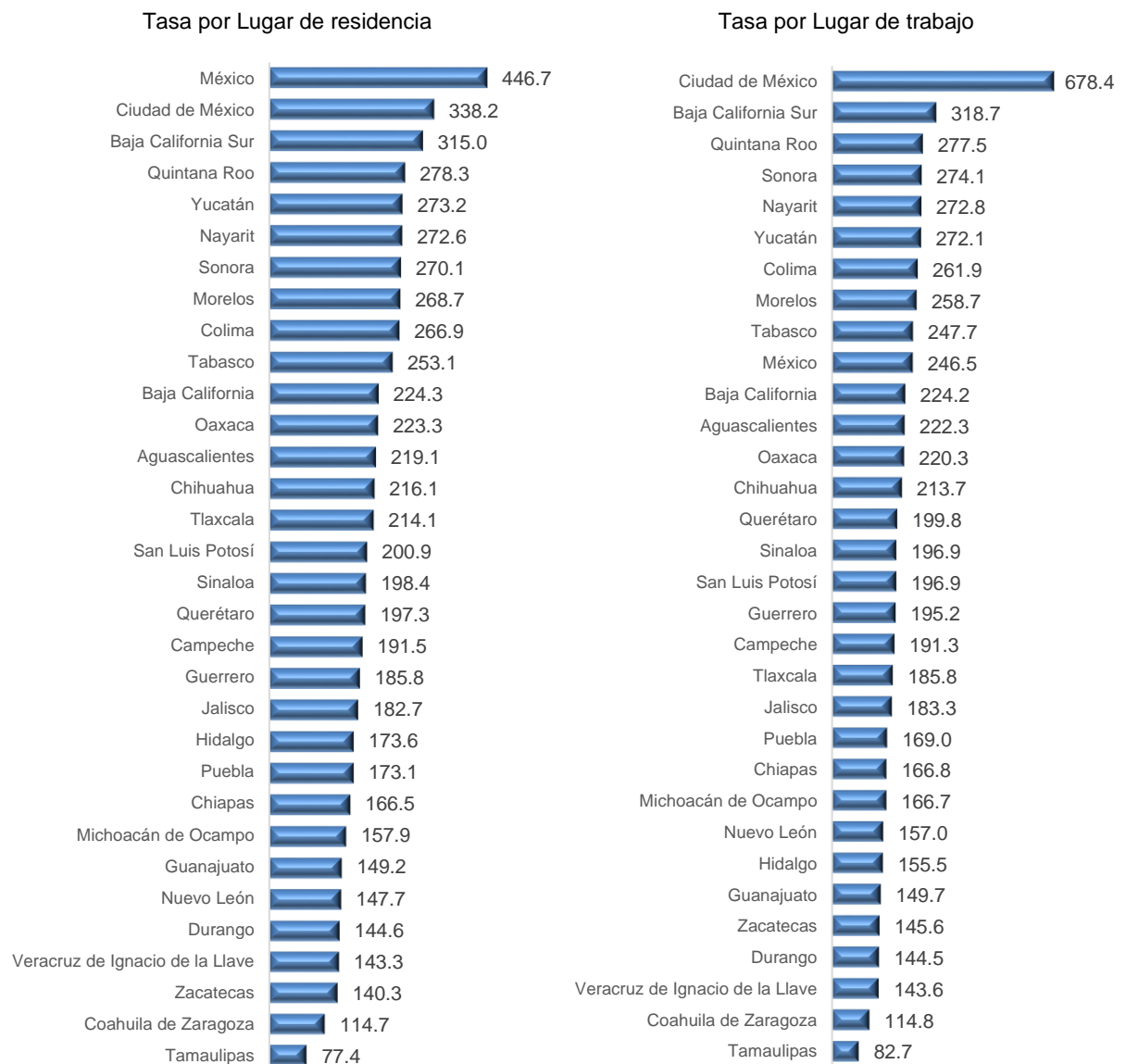
⁶ Tanto en el caso de la ENOE como de la Encuesta Intercensal 2015, los datos que se proporcionan corresponden a la población ocupada de 15 años y más.

⁷ INEGI. *Sistema nacional de clasificación de ocupaciones*, México, 2011, INEGI, p. 186.

Ahora bien, si se toma en cuenta el lugar de trabajo de estos ocupados, se observa un comportamiento distinto, pues la Ciudad de México es la entidad con el mayor promedio de policías y agentes de tránsito del país, comportamiento seguramente debido a que en ella se asientan los poderes federales, es la ciudad más poblada de todo el país y, además, constituye el lugar de trabajo de la mitad de los policías y agentes de tránsito que residen en el estado de México.

Policías y agentes de tránsito por cada 100 mil habitantes por entidad federativa según lugar de residencia y lugar de trabajo, 2017

Gráfica 1



Fuente: **INEGI**. Encuesta Intercensal, 2015.

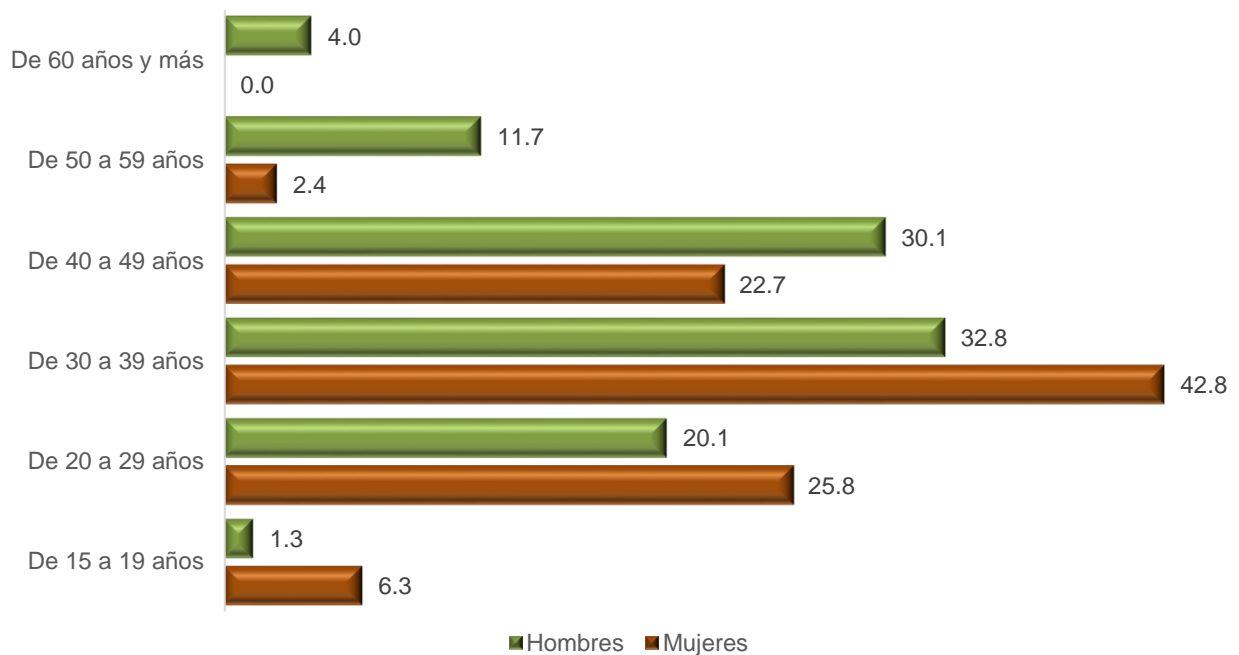
Estructura por edad

La edad promedio de estos ocupados es de 37.7 años. Su estructura por grupos de edad muestra que es una ocupación desarrollada principalmente por personas de 30 a 49 años de edad, pues 63 de cada 100 policías y agentes de tránsito están en ese rango, ya que es una ocupación que demanda esfuerzo físico, habilidades de comunicación y de solución de problemas. Asimismo, en esta ocupación se observa un porcentaje importante de jóvenes, lo que garantiza el reemplazo poblacional de esta ocupación.

Destaca en esta información, que el mayor volumen de población femenina en esta ocupación, lo representan las que tienen de 15 a 39 años de edad, mientras que en el caso de los hombres, son los de 30 a 49 años de edad.

Distribución porcentual de la población ocupada como policía y agente de tránsito por grupos de edad y sexo, 2017

Gráfica 2



Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. Primer trimestre de 2017.

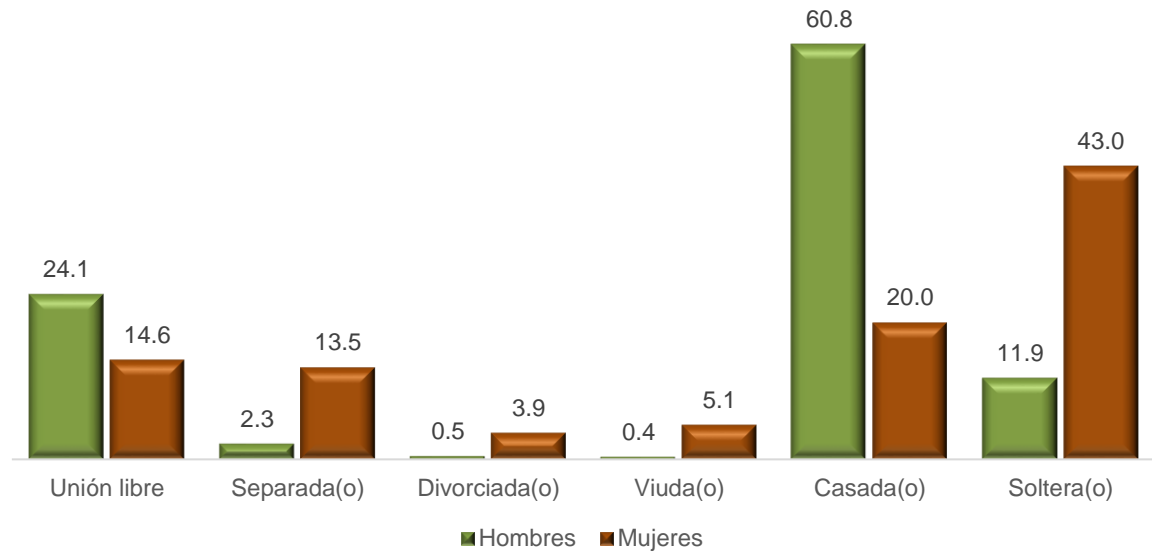
Estado conyugal

De cada 100 policías y agentes de tránsito, 76 tienen una relación marital, ya sea que estén casados (matrimonio) o que vivan con su pareja en unión libre (concubinato); 17 son solteros y siete están desunidos (divorciados, separados o viudos).

Entre los hombres con esta ocupación, predominan los casados y los que están en unión libre con 84.9%, en tanto que, en las mujeres, las solteras constituyen el 43 por ciento.

Distribución porcentual de la población ocupada como policía y agente de tránsito según situación conyugal por sexo, 2017

Gráfica 3



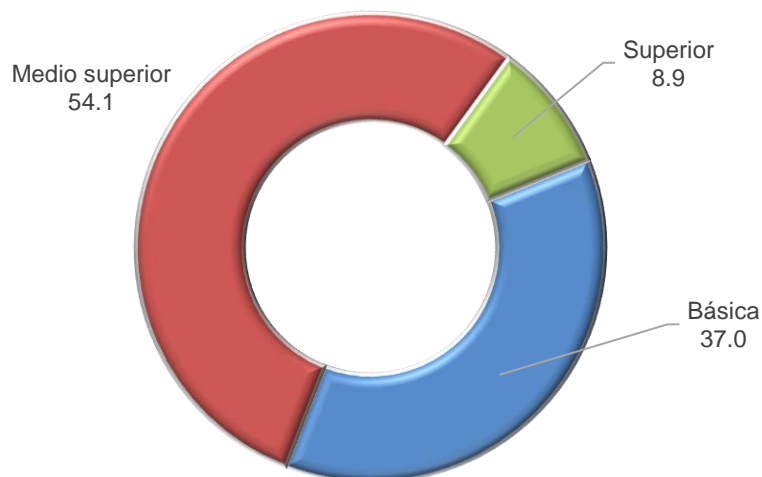
Nota: No comprende la información insuficientemente especificada.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. Primer trimestre de 2017

Nivel de escolaridad

Estos trabajadores cuentan con 11 años de escolaridad en promedio, lo que equivale a contar con dos años dentro del nivel medio superior de educación. Su distribución por niveles educativos confirma este promedio, pues 54.1% de estos ocupados tiene estudios de preparatoria, bachillerato o carrera técnica, 37% de nivel básico y 8.9% cuenta con estudios superiores.

Distribución porcentual de la población ocupada como policía y agente de tránsito según nivel de escolaridad, 2017

Gráfica 4



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. Primer trimestre de 2017.

Lengua indígena

Cinco de cada 100 policías y agentes de tránsito hablan alguna lengua indígena y además español.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Contacto: 52-78-10-00 exts. 1134, 1260 y 1241
comunicacionsocial@inegi.org.mx

CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO

Sector de actividad y posición en la ocupación

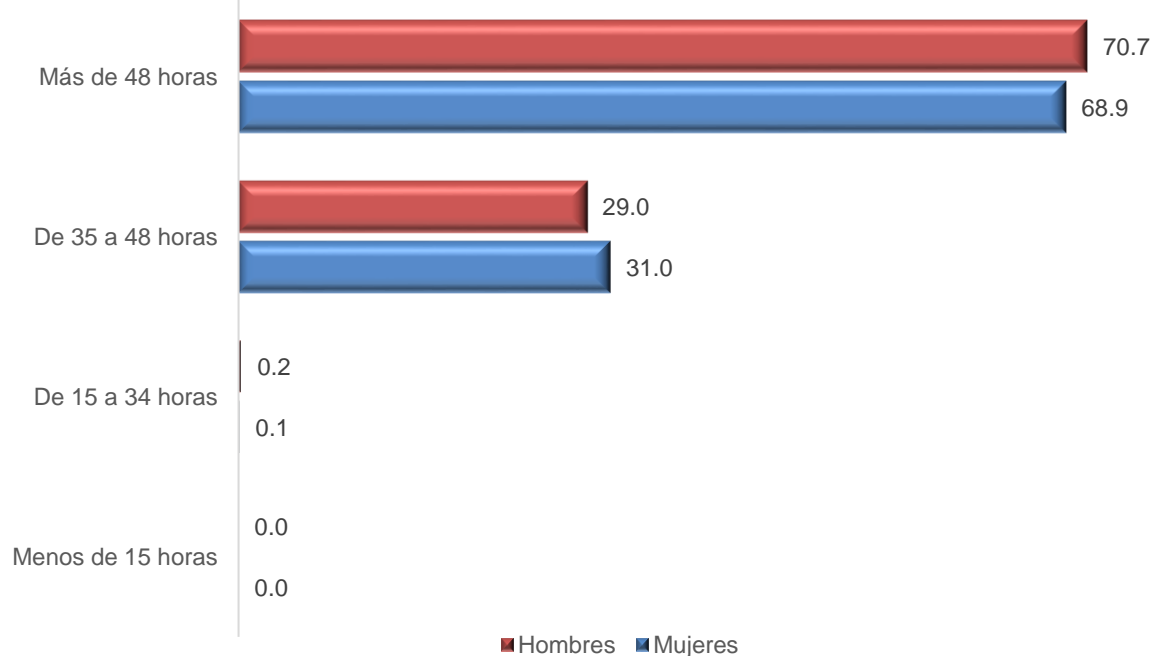
El sector en que se emplean los policías y agentes de tránsito es el terciario, especialmente en el ramo de la seguridad, por lo que trabajan en instituciones públicas y son personal subordinado y remunerado.

Jornada laboral

Estos ocupados laboran en promedio 65.4 horas a la semana.⁸ De acuerdo con su jornada laboral, se tiene que 70.4% trabaja más de 48 horas a la semana, 29.4% de 35 a 48 horas y solo 0.2% de 15 a 34 horas en ese mismo lapso. Prácticamente son iguales las jornadas laborales de hombres y mujeres en esta ocupación.

Distribución porcentual de la población ocupada como policía y agente de tránsito por horas trabajadas a la semana, 2017

Gráfica 5



Nota: No se incluye el monto de situaciones no especificadas, ni de ausentes con vínculo laboral.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. Primer trimestre de 2017.

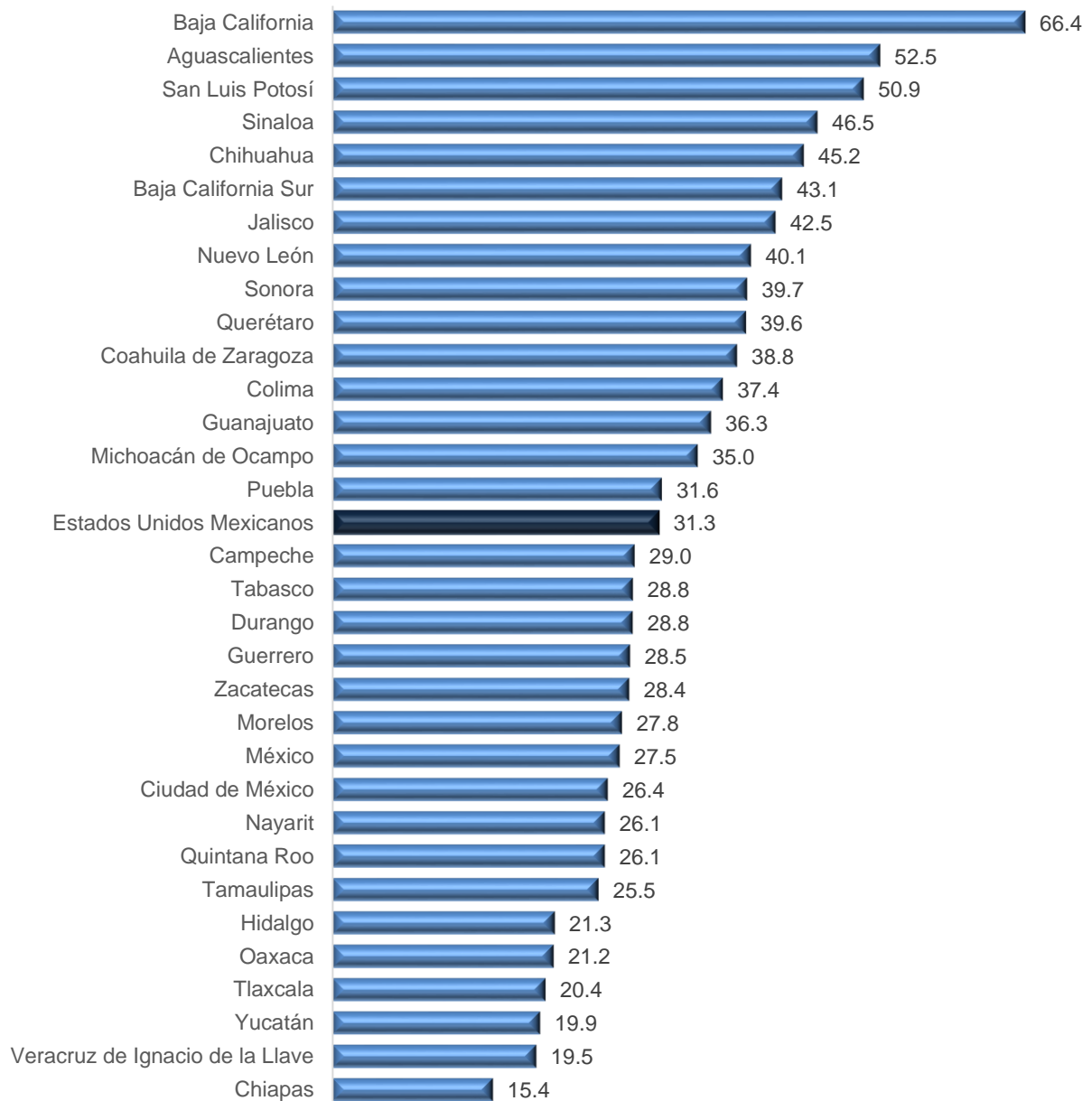
Ingresos por trabajo

Los policías y agentes de tránsito ganan en promedio a nivel nacional 31.3 pesos por hora trabajada. Por entidad federativa, se observa que en 15 estados de la República Mexicana se supera dicho promedio hasta alcanzar los 66.4 pesos por hora trabajada que reciben los policías y agentes de tránsito en Baja California. Situación contraria es la que experimentan 17 entidades federativas que están por abajo del promedio nacional, siendo los estados de Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán en los que estos ocupados ganan menos de 20 pesos por hora de trabajo.

⁸ Se considera que un trabajador labora jornadas completas cuando trabaja más de 35 horas a la semana.

Promedio de ingreso (pesos) por hora trabajada de la población ocupada como policía y agente de tránsito por entidad federativa, 2017

Gráfica 6

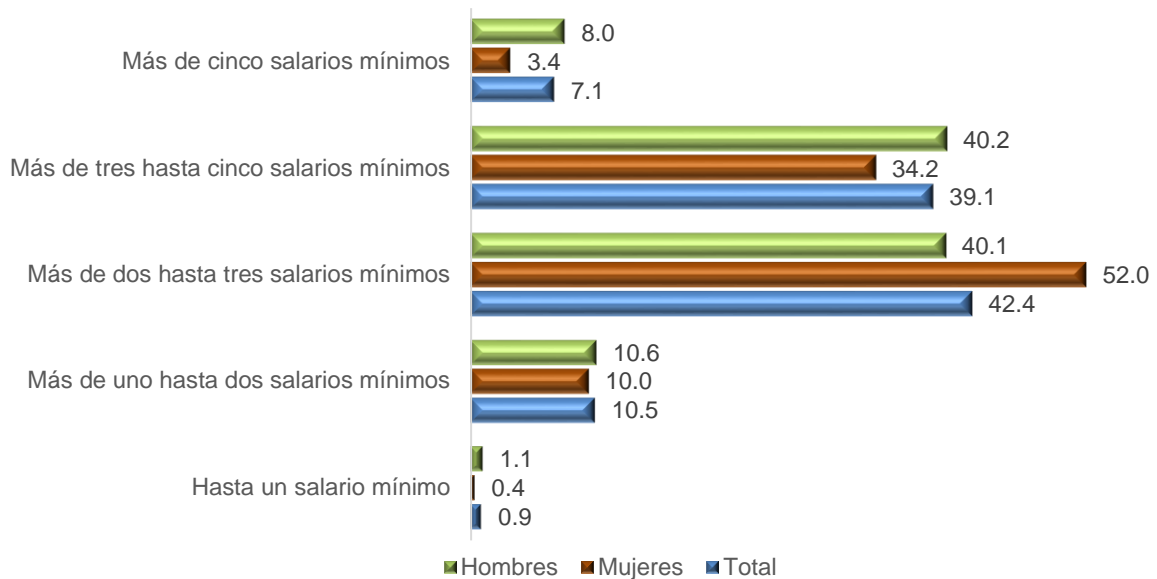


Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. Primer trimestre de 2017.

Si se toma en consideración el nivel de ingresos por salario mínimo mensual que perciben las personas con esta ocupación, se obtiene que de cada 100 de ellos, 11 ganan hasta dos salarios mínimos, 82 más de dos y hasta cinco salarios mínimos, y siete ganan más de cinco salarios mínimos. Cabe destacar que 86 de cada 100 mujeres con esta ocupación reciben más de dos hasta cinco salarios mínimos, proporción que entre los hombres disminuye a 80 de cada 100.

Distribución porcentual de la población ocupada como policía y agente de tránsito por nivel de ingresos por salario mínimo y sexo, 2017

Gráfica 7



Nota: No comprende la información insuficientemente especificada.

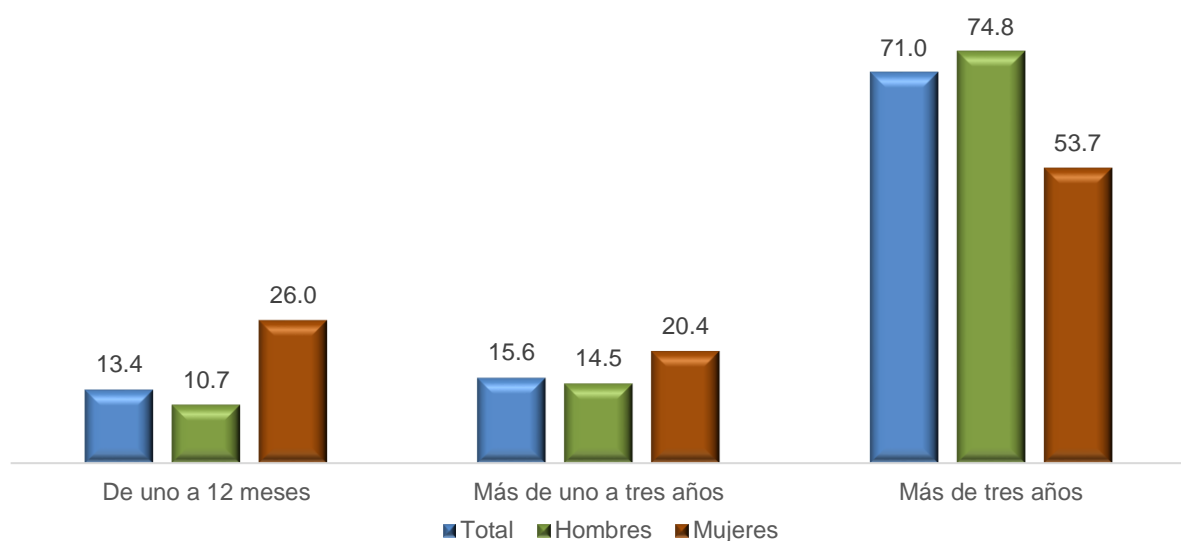
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. Primer trimestre de 2017

Duración en el empleo

Los policías y agentes de tránsito suelen mantenerse en su trabajo relativamente estables, ya que 71 de cada 100 han durado en su empleo más de tres años, 16 han permanecido entre uno y tres años, y los 13 restantes de uno a 12 meses. Con una diferencia de 21.1 puntos porcentuales, los hombres superan a las mujeres en la permanencia de más de tres años en esta ocupación.

Distribución porcentual de la población ocupada como policía y agente de tránsito por nivel de ingresos por salario mínimo y sexo, 2017

Gráfica 8



Nota: No comprende la información insuficientemente especificada.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. Primer trimestre de 2017

COMUNICACIÓN SOCIAL

Contacto: 52-78-10-00 exts. 1134, 1260 y 1241
comunicacionsocial@inegi.org.mx

Prestaciones

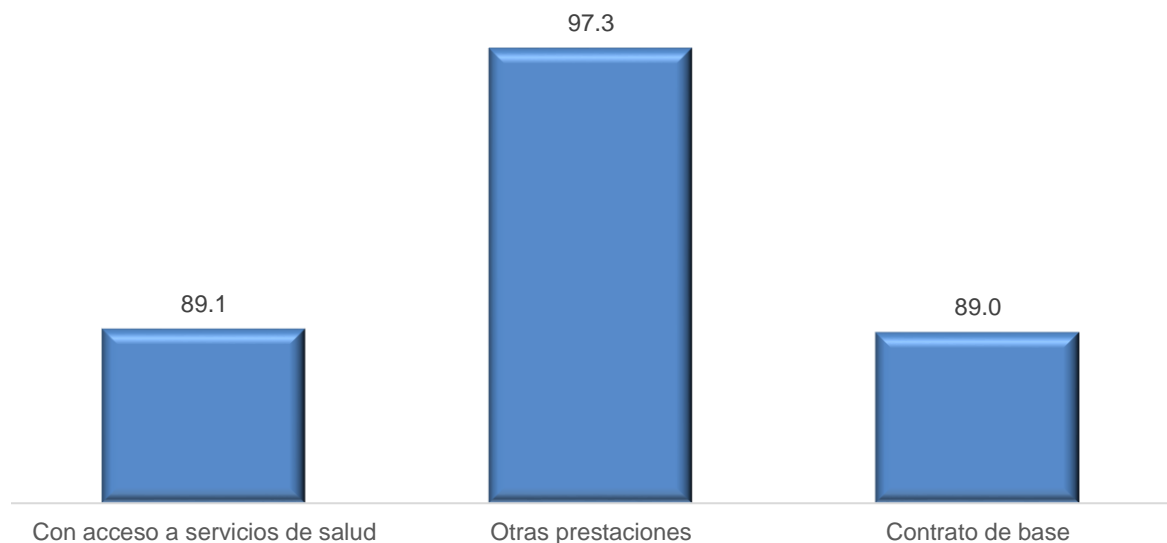
De cada 100 de estos trabajadores, 89 cuentan con la prestación de servicio médico.

Con relación a otro tipo de prestaciones, excluyendo el acceso a instituciones de salud, 97 de cada 100 de estos ocupados tienen otras prestaciones como aguinaldo y vacaciones con goce de sueldo.

Asimismo, 99.9% de los policías y agentes de tránsito cuenta con un contrato escrito; de cada 100 de estos, 89 tienen contrato de base, planta o tiempo indefinido, en tanto que el resto únicamente temporal.

Porcentajes de población ocupada como policía y agente de tránsito según acceso a prestaciones y existencia de contrato de base, 2017

Gráfica 9



Nota: No comprende la información insuficientemente especificada.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. Primer trimestre de 2017.

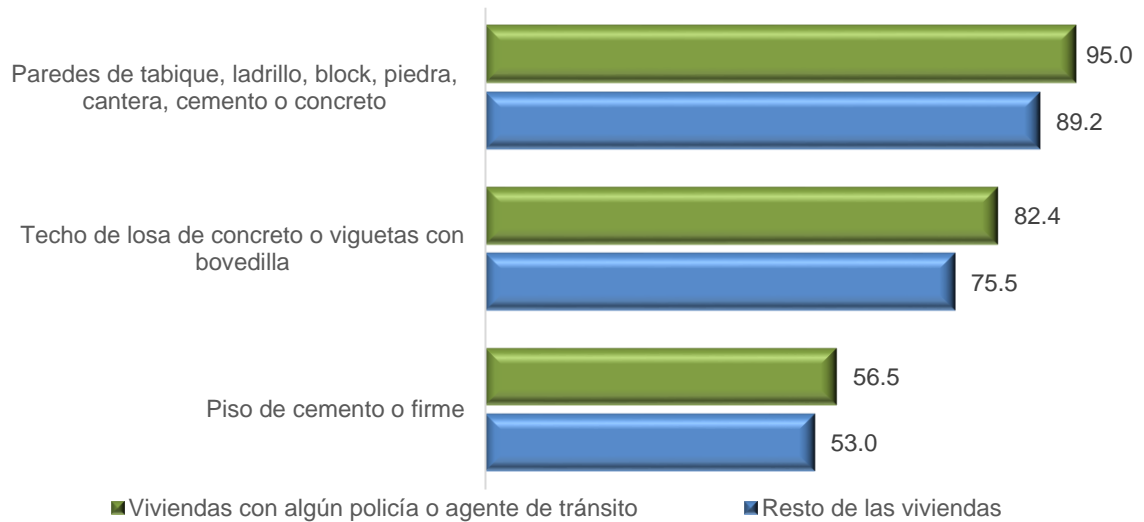
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Con base en los datos de la Encuesta Intercensal 2015, se observa que las viviendas habitadas por los policías y agentes de tránsito reúnen mejores condiciones respecto al resto de los ocupados, pues:

- En las paredes de las viviendas de los policías y agentes de tránsito el uso de materiales sólidos como tabique, block, piedra, cantera, cemento o concreto, es de 95%, y para el resto de los ocupados de 89.2 por ciento.
- En cuanto a los techos de las viviendas de estos ocupados, es común el uso de la losa de concreto o viguetas con bovedilla, pues se da en 82.4% de los casos, en tanto que para el resto de los ocupados es en 75.5 por ciento.
- Respecto a los pisos de las viviendas de los policías y agentes de tránsito, 56.5% son de cemento o firme, mientras que 53% de las viviendas del resto de los ocupados se encuentra en esta situación.

Porcentajes de viviendas habitadas donde reside al menos un policía o agente tránsito y el resto de los ocupados según materiales resistentes predominantes en sus paredes, techos y pisos, 2015

Gráfica 10



Nota: Los datos proporcionados corresponden a la población ocupada de 15 años y más y no comprende la información insuficientemente especificada.
Fuente: **INEGI**. Encuesta Intercensal 2015.

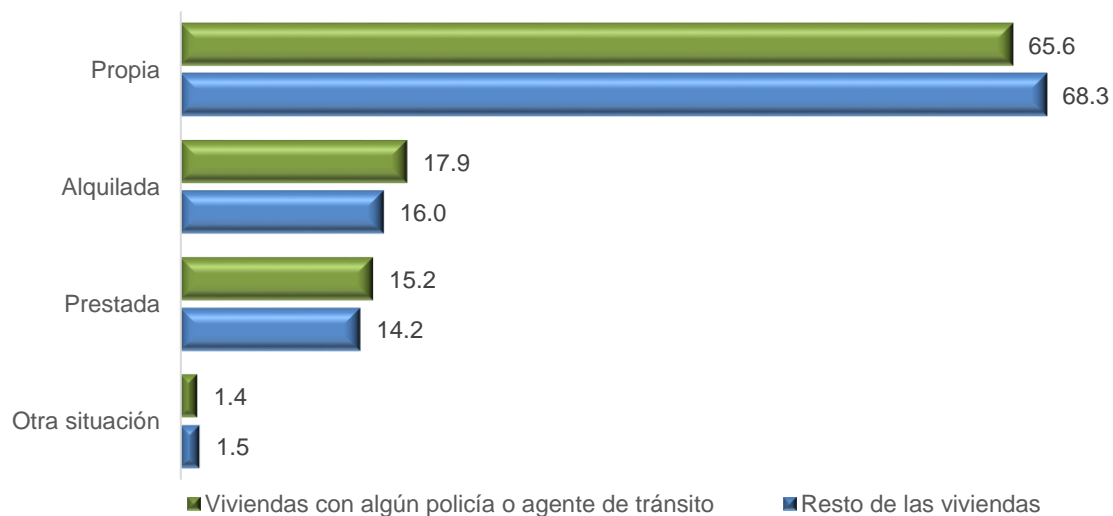
En cuanto al tipo de tenencia de la vivienda en la que residen, 66 de cada 100 policías y agentes de tránsito tienen casa propia, proporción inferior en dos puntos porcentuales al que registran el resto de los ocupados (68 de cada 100).

Con respecto al pago de renta por la vivienda en que se habita, de cada 100 policías y agentes de tránsito 18 destinan parte de su ingreso para cubrir el alquiler de su casa-habitación, situación en la que se encuentran 16 de cada 100 del resto de los ocupados.

Asimismo, 15 de cada 100 policías y agentes de tránsito habitan en viviendas prestadas (14 de cada 100 para el resto de los ocupados).

Distribución porcentual de viviendas donde reside al menos un policía o agente tránsito y el resto de los ocupados según tipo de tenencia 2015

Gráfica 11



Nota: Los datos proporcionados corresponden a la población ocupada de 15 años y más y no comprende la información insuficientemente especificada.
Fuente: **INEGI**. Encuesta Intercensal 2015.

Con esta información, el INEGI brinda información para el conocimiento de la situación demográfica, social y laboral de la población ocupada en la prevención del crimen, la procuración de seguridad y orden públicos, así como en la protección de los ciudadanos y sus bienes en la República Mexicana.

Consulte este documento en el sitio del INEGI www.inegi.org.mx, en el apartado de Sala de Prensa:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/saladeprensa/>

O bien,  @INEGI_INFORMA,  INEGI Informa

Policías y agentes de tránsito en México

¿Cuántos son?
331 mil:

82.1% hombres y 17.9% mujeres

¿Dónde hay más?
Ciudad de México:

678.4 por cada
100 mil habitantes

¿Dónde hay menos?

Tamaulipas
con 82.7 por cada
100 mil habitantes



¿Cuál es su edad?
37.7 años
en promedio

¿Y su escolaridad?
11 años

que equivalen a segundo
año de preparatoria

¿Cuántas horas trabajan por semana?
65.4 horas en promedio

¿Cuánto ganan?
31.3 pesos
por hora trabajada en promedio

Fuentes: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Primer trimestre de 2017.
INEGI. Encuesta Intercensal 2015.